



DECRETO EXENTO N° 1.845 /

RETIRO, 27 JUN. 2012

VISTOS:

1. El D. F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley N° 19.378, del 13/04/95 que fija el Texto "Estatuto de atención Primaria de la Salud Municipal" y sus modificaciones;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" D.F.L 1/2006;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un profesional para que dedique horas al control, administración y Stock de medicamentos en farmacia de Cesfam Retiro;

DECRETO

1. **DESIGNASE**, a contar del 01 de Junio de 2012 a la profesional Médico Cirujano doña Gabriela Andrea Ximena Rodrigo Stevens, Cédula de Identidad N° 16.217.108-9, como Jefe de Farmacia de Salud Municipal de Retiro, responsable de: Control, Administración y Stock de Medicamentos, dedicando Semanalmente 04 Horas, en día que se acuerde, con Dirección de Cesfam;
2. Lo anterior sin perjuicio de los cargos o tareas encomendadas con anterioridad;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DIRECTOR  
DPTO. SALUD  
DARWIN MAUREIRA TAPIA  
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
  - Interesada
  - Directora Cesfam
  - Carpeta Funcionaria
- Archivo Salud Municipal de Retiro.-/